

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**33973** BARCELONA

Edicto

Doña María José Hompanera González, Secretario/a Judicial en sustitución del Juzgado de lo mercantil n.º 2 de los de Barcelona y provincia.

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita el proceso concursal 653/2010 en el que se ha dictado con fecha 15 de septiembre de 2010 auto declarando en estado de concurso a la entidad Construcciones e Instalaciones Selto Rubí, S.L. y mandando darle publicidad con los siguientes datos:

Tipo de concurso: Voluntario.

Concursada: Construcciones e Instalaciones Selto Rubí, S.L. con domicilio en C/ Terrassa, 5 de Rubí (Barcelona), NIF B62768437

Administrador concursal: D. José Luis Jori Tolosa con domicilio en C. Buenos Aires, 60 de Barcelona.

Forma de personación: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la concursada deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través de la Unidad de Apoyo Concursal sita Gran Vía Corts Catalanes, 111 planta 13 edificio C, la existencia de sus créditos en el plazo de quince días a contar desde la última de las publicaciones.

Examen de los autos: Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Secretaría Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de abogado o procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personarse.

Barcelona, 16 de septiembre de 2010.- La Secretaria Judicial, María José Hompanera González.

ID: A100071703-1